

# Disposiciones Laborales de los Tratados de Libre Comercio de los Estados Unidos

Aaron Rosenberg  
Director de Asuntos Laborales  
Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos  
Julio 2007

# Tratados de Libre Comercio de los EE.UU. con Disposiciones Laborales

- Tratado de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Laboral
- TLC de E.E.UU.-Jordania – Artículo 6
- TLC de E.E.U.U.-Singapur – Capítulo Diecisiete
- TLC de E.E.U.U.-Chile – Capítulo Dieciocho
- TLC de E.E.U.U.-Australia – Capítulo Dieciocho
- TLC de E.E.U.U.-Marruecos – Capítulo Dieciséis
- TLC de E.E.U.U.-Centroamérica-República Dominicana – Capítulo Dieciséis
- TLC de E.E.U.U.-Bahrain – Capítulo Quince
- TLC de E.E.U.U.-Omán – Capítulo Dieciséis
- TLC de E.E.U.U.-Perú – Capítulo Diecisiete
- TLC de E.E.U.U.-Colombia – Capítulo Diecisiete
- TLC de E.E.U.U.-Panamá – Capítulo Dieciséis
- TLC de E.E.U.U.-Corea – Capítulo Diecinueve

# Por qué las obligaciones laborales deben estar incluidas en los tratados comerciales

---

- La Dimensión Social de la Globalización – Garantiza que todos los trabajadores compartan los beneficios de la liberalización comercial
- Promueven la generación de “trabajo decente”/ocupaciones
- A nivel del terreno – Ayudan a proteger a los trabajadores de la competencia desleal con los trabajadores a quienes se les ha negado los derechos fundamentales
- Promueven el respeto de los derechos de los trabajadores y los derechos de los niños de acuerdo a los principios fundamentales de la OIT

# Política de los Estados Unidos – Autoridad de Promoción Comercial (APC)

---

- Acuerdo Bilateral de la Autoridad de Promoción Comercial, del año 2002
  - Objetivos Generales de la Negociación Comercial
  - Objetivos Principales en la Negociación Comercial
  - Promoción de Algunas Prioridades

# Política de los EE.UU. – APC (TPA)

## Objetivos Comerciales Principales de la Negociación Laboral

---

- *Garantiza que la Parte que va a negociar el tratado con los Estados Unidos no deje de cumplir en forma efectiva sus leyes sobre el medio ambiente o laborales, a través de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente, de modo que afecte el comercio entre los Estados Unidos y esa Parte después de la entrada en vigencia del tratado comercial entre esos países*
- Reconoce el derecho de ejercer discreción con respecto a materias de investigación y procesos judiciales, y la asignación de recursos

## Política de los EE.UU. – Resumen

---

- Tiene leyes laborales favorables de acuerdo a las normas internacionales
- Garantiza el cumplimiento de dichas leyes en forma efectiva
- No debilita o disminuye dichas leyes como resultado del fomento del comercio o la inversión
- Ayuda a los países al desarrollo de su capacidad

# Nueva Plantilla Bilateral

- Obligación recíproca de cumplir la ley para que los países adopten y mantengan en sus leyes y usos los cinco principios laborales fundamentales reconocidos internacionalmente, como se traduce de la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
  - Libertad de asociación;
  - El reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
  - La eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio;
  - La eliminación efectiva del trabajo infantil y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; y
  - La eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

# Nueva Plantilla Bilateral

- La obligación solamente se refiere a la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- La obligación de cumplir las leyes laborales en forma efectiva; los cinco derechos laborales fundamentales reconocidos internacionalmente, además de condiciones laborales aceptables con relación a los salarios mínimos, las horas de trabajo, y la seguridad e higiene ocupacional
- El establecimiento de normas y salarios mínimos que no estén sujetos a obligaciones del Capítulo. La obligación corresponde al cumplimiento del nivel de los salarios mínimos establecidos por la Parte



# Disposiciones para la Resolución de Controversias

---

- Comunicaciones Públicas (Alegatos)
- Consultas
- Consejo de Asuntos Laborales/Subcomité de Asuntos Laborales
- Comité de Libre Comercio/Comité Conjunto
- Foro Arbitral
- Pérdida de los beneficios comerciales o la evaluación monetaria

# Disposiciones para la Resolución de Controversias

---

- Las obligaciones laborales están sujetas a los mismos procedimientos y recursos para resolver las controversias, que los utilizados para las obligaciones comerciales
- Enfoque para resolver y subsanar los problemas
- Numerosos ámbitos de consulta (oficial y no oficial)

# Disposiciones para la Resolución de Controversias

---

- Dejar de cumplir las leyes en forma efectiva requiere la demostración de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente
- La violación de los derechos laborales fundamentales o del cumplimiento efectivo de las leyes laborales debe ocurrir de manera que afecte el comercio o la inversión entre las Partes
- Solamente un gobierno puede invocar la resolución de la controversia contra el otro gobierno por una violación laboral bajo el TLC
- Las recursos disponibles son las sanciones y las multas comerciales, basadas en el monto del daño comercial
- Como en las disposiciones comerciales, las decisiones del foro no son auto-ejecutorias

# Disposiciones para la Resolución de Controversias

---

- Los alegatos podrán dirigirse al punto de contacto de la Parte
- El punto de contacto para los Estados Unidos es La Oficina Comercial y de Asuntos Laborales del Departamento de Trabajo
- El Aviso del Registro Federal (Vol. 21, No. 245, 76691, de fecha 21 de diciembre de 2006) explica los procedimientos y requerimientos para el alegato

# Disposiciones para la Resolución de Controversias

---

- Si un alegato fuera aceptado, los procedimientos empezarán con consultas no oficiales de gobierno a gobierno
- Consejo de Asuntos Laborales (funcionarios del Ministerio de Trabajo)
- El período mínimo para consultas no oficiales es de 60 días
- Si no se resolviera, el proceso pasaría a consultas a nivel oficial Ministerial (Ministros de Comercio)
- El período mínimo para consultas oficiales es de 30 días

# Disposiciones para la Resolución de Controversias

- Si no hubiera una resolución, el foro arbitral podrá estar conformado por expertos independientes (incluyendo los que tienen experiencia laboral)
- Acciones del foro 120-180 días
- Si el foro encuentra una infracción, las Partes en controversia pueden tratar de encontrar una solución
- Si no hubiera una solución al cabo de 45 días, la Parte querellante podría imponer sanciones comerciales
- El país miembro también podrá escoger el pago de la multa basándose en el monto del daño comercial
- La Parte querellante retiene la multa

# Capítulos Laborales de TLC de los Estados Unidos

---

- Artículo 1 – Declaración de Compromiso Compartido
- Artículo 2 – Aplicación y Cumplimiento de Leyes Laborales
- Artículo 3 – Garantías Procesales y Conciencia Pública
- Artículo 4 – Acuerdos Institucionales
- Artículo 5 – Cooperación Laboral
- Artículo 6 – Consultas Laborales
- Artículo 7 – Definiciones
- Anexo – Mecanismo de Cooperación Laboral

# Lo que no incluyen las Disposiciones Laborales del TLC

---

- No crean ni imponen normas laborales uniformes en los países
- Los procesos de revisión no sustituyen a las instituciones nacionales existentes
- No existe una entidad supranacional con autoridad para hacer cumplir la ley
- Los Puntos de Contactos no están autorizados para adjudicar derechos individuales
- No otorgan derechos privados de acción contra los gobiernos o las entidades privadas
- No actúan como una barrera para el comercio



# Enfoque de los Estados Unidos

El *Enfoque Triple* de los temas laborales en los TLCs de los Estados Unidos:

- Negociar un texto laboral en acuerdo total con la APC
- Comprometerse con nuestros socios del TLC para analizar las leyes y usos laborales que garanticen que las obligaciones del Capítulo Laboral sean significativas:
  - De acuerdo con las normas internacionales
  - Que alienten las consultas con la OIT
  - Compromiso para aprobar las reformas – sujeto a las disposiciones de consulta
  - Aprobación de la legislación/implementación de los reglamentos
- Asegurar la capacidad técnica a más largo plazo para cumplir las leyes laborales en forma efectiva

# Enfoque de los Estados Unidos - Resultados

---

- Reformas laborales por los socios de acuerdo a las normas internacionales
- Los procesos colocan los temas laborales en la agenda de los funcionarios de alto nivel del gobierno
- Aumento de la transparencia y la opinión pública – herramientas útiles para tratar los temas laborales y la preocupación mutua
- Mejoras en el diálogo internacional y nacional sobre temas laborales
- Esfuerzos cooperativos para tratar los derechos de los trabajadores (bilaterales y multilaterales)

# Enfoque de los Estados Unidos - Desafíos

---

- Mecanismo comercial para lograr un crecimiento económico continuo, a la vez que mejorar los niveles de vida y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores
- Balancear el reconocimiento de la soberanía nacional con disposiciones que autoricen la supervisión del cumplimiento de las leyes laborales
- El compromiso del gobierno para involucrarse en el diálogo y la cooperación para promover los derechos y principios laborales acordados
- Supervisar el cumplimiento y el avance de las leyes laborales
- Involucrar a los Actores Sociales